



No. EXPEDIENTE
SUPBANCO-CCC-CP-2023-0003
No. DOCUMENTO
CIRCULAR 001-2023

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CIRCULAR DE RESPUESTAS A LOS OFERENTES COMITÉ DE COMRPAS Y CONTRATACIONES

16 de marzo del 2023

CIRCULAR No. 001-2023

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS

Contratación del servicio de facilitación de Talleres de Alineación e Integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos, No. SUPBANCO-CCC-CP-2023-0003.

Las preguntas en este documento fueron transcritas tal cual fueron realizadas por los interesados en participar.

El Departamento Administrativo, Financiero y Planificación de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana les informa que, en el período para realizar consultas de acuerdo con el cronograma del proceso de referencia, recibimos las siguientes preguntas, las cuales contestamos a continuación:

1. Sobre los días de facilitación:

En la pág. 4 de 19 del pliego, indican que estiman realizar las actividades de integración los sábados, y en la página 1 de 5 de las especificaciones técnicas, señalan que las actividades se ejecutarán en un período de 6 meses después de la adjudicación, en ese sentido nos surgen las siguientes preguntas:

- Estiman que los sábados sean consecutivos, culminando el proyecto completo entre dos a dos meses y medio aproximadamente.
- Se puede evaluar que los días de la actividad sean viernes y sábado, de manera de acortar los tiempos.

Respuesta:

- **Los sábados no tienen que ser consecutivos, el objetivo es completar los talleres adjudicados en un período no mayor de 6 meses por lo que los sábados pueden ser alternados.**
- **Están concebidos para desarrollarse en jornada no laborable**

2. Con respecto a la experiencia y las cartas de referencias menores a 36 meses:

En la página 3 de 5 de las especificaciones técnicas, indican que se debe poseer experiencia de más de 10 años en actividades similares y solicitan evidencias por escritos a través de cartas con menos de 36 meses de la ejecución. En ese sentido y considerando que tanto el 2020, como el 2021 hubo limitaciones para realizar este tipo de actividades a consecuencia de Pandemia COVID-19:

- Mostrar evidencias, dentro de los últimos 36 meses, por escrito para grupos menores de 75 personas es aceptable?
- Mostrar evidencias de memorias de los eventos manejando grupos superiores de 75 personas pero con una antigüedad mayor a 36 meses es aceptable?
- En vez de cartas, se pueden colocar las referencias, incluyendo el cargo, el teléfono y el correo corporativo de la persona contacto?

Respuesta:

- **Cartas que tenga fecha de elaborada (fecha de la comunicación) reciente, es decir, menos de treinta y seis (36) meses. Esto no necesariamente significa que el evento o actividad se realizó reciente.**
- **Si**
- **No, solo cartas**

3. Sobre la ejecución:

- Manejando la misma temática, los grupos pueden ser manejados en simultáneo, dos grupos por día, con diferentes facilitadores?
- Tienen alguna fecha tentativa de inicio y finalización.

Respuesta:

- **No, solo 1 grupo por día.**
- **En función de la adjudicación se define la logística y calendario con el suplidor adjudicado.**

4. Sobre la locación:

- Cumpliendo con las condiciones establecidas y el mismo diseño instruccional a nivel del programa, las actividades se podrían realizar en diferentes localidades dependiendo del tamaño del grupo?
- En caso de seleccionar un lugar fuera de la ciudad, que requiera transportación, se puede utilizar como punto de encuentro el parqueo de la Superintendencia?

Respuesta:

- **En caso de cambios, el lugar tendrá que ser sometido a nuestra aprobación y evaluación previa y cumplir con las especificaciones técnicas del procedimiento, se puede considerar si las locaciones son presentadas al equipo coordinador de la SB.**
- **Si, se puede utilizar el parqueo de la SB como punto de encuentro.**

5. Sobre los requerimientos de hidratación oral (pág. 2 de 5 de la ficha técnica):

- ¿A qué se refieren con hidratación oral, adicional a lo especificado en el punto que contempla: agua, café, jugos naturales, leche descremada y refrescos?

Respuesta:

- **Bebidas para acompañar el almuerzo.**

6. Sobre el brindis de cierre:

- Establecen en la página 2 de 5 de la ficha técnica dos bebidas por persona. Ambas deben ser alcohólicas? o, contemplan una alcohólica y otra sin alcohol?

Respuesta:

- **Bebidas sin alcohol.**

7. Nuestra empresa dispone de más de diez (10) años de experiencia certificable, aunque formalmente nos constituimos a partir del 2018 siguiendo las normas del Estado para poder ser suplidor.



- ¿Las experiencias adquiridas en el periodo que no éramos formal cuentan para los diez (10) años que exigen en los pliegos de condiciones?

Respuesta:

- **Si, cuentan las experiencias adquiridas en el período que no eran formalmente suplidor del estado. Es decir, para el procedimiento cuenta la experiencia desde el punto de vista privado.**

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Juan Fco. Mendoza	Gerente, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Marcos Fernández	Director Administrativo, Financiero y Planificación
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública